

Mat.: Llama a proceso de selección de un Profesional asimilado a grado 6°, como Encargado de Asuntos Institucionales y Comunicaciones, de la Dirección Nacional de Aduanas.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1644

VALPARAISO, 12 de febrero de 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo N°69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

CONSIDERANDO: Que, se requiere contratar un (01) profesional asimilado a grado 6° E.S.F., para desempeñarse como Encargado de Asuntos Institucionales y Comunicaciones, de la Dirección Nacional de Aduanas;

Que, con la finalidad de dar transparencia y objetividad al proceso de selección, se han establecido los términos de referencia donde constan los requisitos, los plazos, los factores de evaluación con sus respectivas ponderaciones y demás condiciones para una adecuada designación del postulante más competente;

Que, en dichos términos de referencia se indica que el Comité de Selección confeccionará una lista de los postulantes idóneos, ordenados en forma decreciente, según sus puntajes, de ellos se considerarán los cinco primeros para conformar una quina, fundamentando su elección; en caso contrario, la elección será de acuerdo al número de postulantes idóneos, para que el Director Nacional de Aduanas, seleccione a uno de ellos para proveer dicho cargo; y

TENIENDO PRESENTE: La Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4° del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

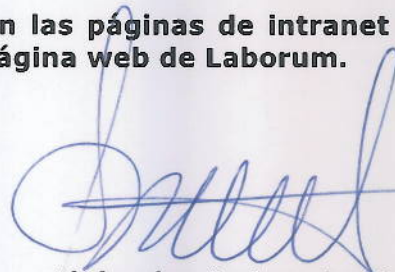
RESOLUCIÓN:

LLAMASE a un proceso de selección para proveer un (01) empleo a contrata en la planta de profesionales que a continuación se indica, de conformidad con los términos de referencia que se aprueban y con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y los requisitos específicos de la planta, de conformidad con el artículo 8 de la ley N° 19.479.

- 1 profesional, asimilado a grado 6° E.S.F., como Encargado de Asuntos Institucionales y Comunicaciones, de la Dirección Nacional de Aduanas.

APRUEBANSE los términos de referencia y sus documentos anexos, que regirán este proceso de selección y que forman parte integrante de la presente resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de intranet e internet del Servicio Nacional de Aduanas y en la página web de Laborum.



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas (S)

PIB/DBA
Correlativo: 9652

